



RADICADO 05266-31-10-002-2017-00148 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Trece de julio de dos mil veintidós

En respuesta a la solicitud formulada por la Fiscalía Local 159, se le informa que en el Despacho se adelanta un proceso Ejecutivo por Alimentos promovido por la señora LEIDY ARREDONDO CEBALLOS identificada con cédula de ciudadanía No. 39.177.925, en su calidad de representante legal del menor de edad E.V.A., frente al señor LEÓN DARÍO VÉLEZ YEPES identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.436, librándose mandamiento de pago el 03 de abril de 2017; trámite ejecutivo en el cual se emitió la correspondiente sentencia el día 27 de febrero de 2020, por medio de la cual se declaró no probada la excepción de pago de la obligación propuesta por el ejecutado, LEÓN DARÍO VÉLEZ YEPES y en consecuencia, se ordenó seguir adelante con la ejecución. En el proceso se liquidaron las costas procesales y el crédito, las cuales se encuentran debidamente aprobadas.

Además, se ordenó la entrega de dineros a la ejecutante, a quien se le ha entregado la suma de \$9.139.973,15, quedando pendiente por reclamar el título que se consignó el 13/06/2022; para lo cual se adjuntan los reportes de títulos correspondientes al listado completo de las retenciones, como al listado de pagos realizados a la señora LEIDY ARREDONDO CEBALLOS, como lo solicitan en su petición.

Igualmente se informa, que se ordenó oficiar al Pagador del Consejo de Betulia, Antioquia, comunicándole sobre la medida cautelar decretada por el Despacho mediante auto del 04 de febrero de 2020, a través del cual se decretó el embargo del 25% de los honorarios y salarios que percibe el demandado, LEÓN DARÍO VÉLEZ YEPES de dicha entidad municipal.

Líbrese el oficio correspondiente con destino a la Fiscalía Local 159, suministrando la información pretendida, a fin de que obre como prueba dentro de la indagación que allí se adelanta por el presunto delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA donde es víctima un menor de edad, radicada con el SPOA 050016099166202164986 (1131).

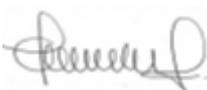
Adicionalmente, se le compartirá el link de acceso al proceso para su consulta.

CÚMPLASE,



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°65.</p> <p>Fijado hoy, 14 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA</p> <p>Secretaria</p>

(p)